

Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Aprovechamiento de recursos maderables en predios particulares sin
Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) (SEMARNAT-03-003 A)

Partes o secciones clasificadas:

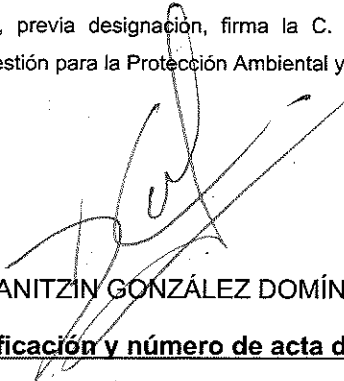
1-3, 5, 4

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Código QR.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la C. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



"ARQ. XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/EA-0005/01/23

Oficio N°: 138.01.01/0031/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 05 de enero de 2023

GERBACIO MINJAREZ VALLES
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Enero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Enero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 138.01.01/0790/17 de fecha 03 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Gerbacio Minjarez Valles	Santa Maria de Picachos	35134.92	Huajuco	Nayarit

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 11 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Santa Maria de Picachos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	472659	2511209
2	475964	2515652

AV. ALLENDE #110, ORIENTE, 2º PISO.
Tels: (311) 2154901; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/EA-0005/01/23

Oficio N°: 138.01.01/0031/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 05 de enero de 2023

3	476024	2515869
4	477001	2519441
5	481550	2519842
6	488937	2520528
7	492333	2516098
8	494027	2514038
9	492963	2507988
10	492910	2507544
11	492579	2505507
12	491182	2500836
13	488124	2500817
14	476537	2499117
15	475189	2501838
16	473899	2505689
17	473874	2505810
18	473542	2505873
19	472659	2511209

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Santa María de Picachos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/03/17 - 31/12/17	Arbutus xalapensis	1054.77	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/17 - 31/12/17	Juniperus deppeana	1054.77	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/17 - 31/12/17	Pinus sp.	1054.77	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/17 - 31/12/17	Quercus sp.	1054.77	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus xalapensis	1333.99	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus deppeana	1333.99	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	Pinus sp.	1333.99	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	1333.99	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus xalapensis	1427.51	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	1427.51	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	1427.51	0	Metros cúbicos v.t.a.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/EA-0005/01/23

Oficio N°: 138.01.01//0031/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 05 de enero de 2023

3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	1427.51	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus xalapensis	1537.05	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	1537.05	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	1537.05	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	1537.05	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus xalapensis	1216.41	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	1216.41	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	1216.41	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	1216.41	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus xalapensis	1349.76	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	1349.76	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	1349.76	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	1349.76	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/01/23 - 31/12/23	Arbutus xalapensis	1273.91	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	1273.91	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/01/23 - 31/12/23	Pinus sp.	1273.91	14025.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/01/23 - 31/12/23	Quercus sp.	1273.91	32.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus xalapensis	1276.83	20.45	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	1276.83	25.91	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus sp.	1276.83	16482.51	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus sp.	1276.83	6689.46	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus xalapensis	1287.4	8.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	1287.4	113.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	1287.4	14794.58	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sp.	1287.4	7082.26	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus xalapensis	1113.56	24.34	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus deppeana	1113.56	55.08	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus sp.	1113.56	19742.93	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus sp.	1113.56	3762.75	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus xalapensis	1275.8	.22	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus deppeana	1275.8	339.04	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	1275.8	19317.8	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	1275.8	6236.91	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	---------------------------------	-----------------

AV. ALLENDE #110, ORIENTE, 2º PISO.
Tels: (311) 2154901; www.gob.mx/semarnat

3 de 5



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/EA-0005/01/23

Oficio N°: 138.01.01/0031/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 05 de enero de 2023

Santa María de Picachos	14,146.99 (catorce mil ciento cuarenta y seis punto noventa y nueve)	107,754.430 (ciento siete mil setecientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y tres)
-------------------------	--	---

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Santa María de Picachos	P-18-005-PIC-001/17

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JV-58

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del



AV. ALLENDE #110. ORIENTE, 2º PISO.
Tels: (311) 2154901; www.gob.mx/semarnat

4 de 5



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/EA-0005/01/23

Oficio N°: 138.01.01/0031/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 05 de enero de 2023

aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE LUIS VELIZ RODRIGUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NAY, Tipo: UI, Volumen: 5, Número: 8, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA


LIC. MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO VILLAGÓMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE NAYARIT, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO VILLAGÓMEZ, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Avenida Progreso No. 3, Col. Del Carmen C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
C.c.p. C.- Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.- Calle Herrera y Oaxaca Col. Centro C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
C.c.p. C.- CONAFOR.- Calle Girasol No. 217 Col. Parque Ecológico C.P. 63173.- Tepic, Nayarit.- Presente
C.c.p. C.- Lic. Gabriela Arias Saldaña.- Directora General de la COFONAY.- Calle Progreso Industrial Lote No. 2 Col. Cd. Industrial C.P. 63173.- Tepic, Nayarit.- Presente
Expediente
Minutario

MAZV*PMR



